
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Deuda Estatal y Municipal**

Auditoría Especial: 10-0-06100-06-0989

GB-028

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2010, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Objetivo

Fiscalizar la sostenibilidad de los pasivos financieros que integran la deuda directa de las entidades federativas y de los municipios.

Alcance

Universo Seleccionado:	314,664,200.1 miles de pesos
Muestra Auditada:	314,664,200.1 miles de pesos
Representatividad de la Muestra:	100.0 %

La revisión comprendió el análisis de los 314,664,200.1 miles de pesos que corresponden a las obligaciones financieras de entidades federativas y municipios, inscritas en el "Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios" e informadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) al 31 de diciembre de 2010.

Antecedentes

Un tema prioritario de la agenda nacional es el crecimiento acelerado del saldo de la deuda pública de las entidades federativas y municipios, el cual puede poner en riesgo la sostenibilidad de las finanzas locales.

Entre las principales causas de carácter estructural del endeudamiento se pueden observar las siguientes^{1/}:

- Elevada dependencia de los recursos de origen federal.
- Regulación débil, insuficiente e imprecisa de la deuda pública.

^{1/} Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, 2000-marzo 2011. ASF.

- Opacidad y casi nula rendición de cuentas sobre el ejercicio de los recursos.

La deuda pública de las entidades federativas y municipios se rige por lo establecido en el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en este precepto se establece que los gobiernos estatales y municipales, organismos públicos dependientes de esos órdenes de gobierno, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria sólo pueden contraer obligaciones o empréstitos con personas físicas o morales (públicas o privadas) nacionales, en la moneda de curso legal, y con la finalidad de destinarlos exclusivamente a la inversión pública productiva.

La modernización de la administración pública que se ha experimentado en los últimos años, ha enfatizado los objetivos de lograr mayor transparencia, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos; motivo por el cual, tanto los estados como los municipios han venido ejerciendo mayor potestad en el ejercicio del gasto, demandando con ello un fortalecimiento de su capacidad administrativa^{2/}.

El saldo de las obligaciones financieras de las entidades federativas y los municipios ascendió a 314,664,200.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2010.

Resultados

1. *Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la SHCP*

Se solicitaron los montos de las obligaciones financieras de los estados, de los municipios y de sus organismos públicos a la SHCP al 31 de diciembre de 2010, los cuales se compararon con lo publicado por la propia secretaría, con corte a la misma fecha en su página web, con los resultados siguientes:

^{2/} Deuda Subnacional en México, Zebadúa, Anjanette (2009). "Bursatilización de la deuda subnacional", Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS MUNICIPIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Registrado en el sistema	Publicadas por la SHCP	Diferencia en valores absolutos
Aguascalientes	2,603,115.5	2,603,115.5	0.0
Baja California	9,490,817.9	9,490,817.9	0.0
Baja California Sur	2,030,050.6	2,030,800.0	749.4
Campeche	328,601.8	328,601.8	0.0
Chiapas	8,236,227.7	8,236,227.7	0.0
Chihuahua	12,546,989.1	12,546,989.1	0.0
Coahuila	8,267,109.1	8,267,109.1	0.0
Colima	1,303,934.6	1,303,934.6	0.0
Distrito Federal	52,578,543.6	52,578,543.6	0.0
Durango	3,697,661.3	3,697,661.3	0.0
Guanajuato	7,632,244.8	7,632,200.0	44.8
Guerrero	3,794,938.6	3,794,938.6	0.0
Hidalgo	4,022,851.8	4,022,851.8	0.0
Jalisco	22,122,880.3	22,122,880.3	0.0
México	38,249,696.9	38,249,696.9	0.0
Michoacán	10,069,546.6	10,069,546.6	0.0
Morelos	1,269,638.2	1,269,638.2	0.0
Nayarit	3,150,907.3	3,150,907.3	0.0
Nuevo León	33,971,599.4	33,971,500.0	99.4
Oaxaca	4,615,772.3	4,615,400.0	372.3
Puebla	9,104,729.1	9,104,729.1	0.0
Querétaro	2,219,796.1	2,219,796.1	0.0
Quintana Roo	10,037,194.8	10,037,194.8	0.0
San Luis Potosí	4,823,515.4	4,823,515.4	0.0
Sinaloa	4,879,294.5	4,879,299.2	4.7
Sonora	17,287,374.6	17,287,400.0	25.4
Tabasco	2,233,245.5	2,233,245.5	0.0
Tamaulipas	10,069,749.5	10,069,800.0	50.5
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0
Veracruz	21,499,912.5	21,499,912.5	0.0
Yucatán	1,844,275.0	1,844,275.0	0.0
Zacatecas	681,985.7	682,000.0	14.3
Total	314,664,200.1	314,664,527.9	1,360.8

FUENTE: SHCP, oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011 y http://www.apartados.hacienda.gob.mx/ucef_deuda/2010_4to_trim/eo_m125.xls.

Como se muestra, al comparar los 314,664,200.1 miles de pesos informados a la ASF por la SHCP con los 314,664,527.9 miles de pesos publicados en la página web de la secretaría arroja una diferencia absoluta de 1,360.8 miles de pesos, correspondientes a ocho entidades.

Como resultado de la reunión de confronta realizada el 6 de enero de 2012, la SHCP informó lo siguiente:

“Por lo que hace a las diferencias en valores absolutos de las Deudas de las Entidades Federativas y sus Municipios al 31 de diciembre de 2010 entre la columna "Registrado en el sistema" y la columna "Publicadas por la SHCP", me permito informarle que las cantidades correctas son las contenidas en la columna denominada "Publicadas por la SHCP", que corresponden a lo que aparece en la página de internet de esta Secretaría, y que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica (...).

“Es de indicarse que la diferencia entre tales columnas se debe a que, en principio, las cantidades que aparecen en la página de internet se encuentran en millones de pesos y no en miles de pesos, así como a que una vez que se cuenta con la información, las Entidades Federativas envían aclaraciones o ajustes respecto a los datos que aparecen en la página web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la columna denominada "Registrado en el sistema" contiene diferencias que motivaron la actualización de la citada página web. Para comprobar lo anterior, me permito enviarle comunicados de las Entidades Federativas en donde hacen los señalamientos pertinentes y solicitan las correcciones a la información que las Entidades generan, al ser ellos los deudores de obligaciones con instituciones de crédito, tal como lo consagra el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal”.

Es preciso señalar que aun cuando la SHCP informó que las cantidades correctas de las Obligaciones Financieras de las Entidades Federativas y Municipios son las publicadas por la propia secretaría en su página de internet, la observación subsiste porque prevalecen las diferencias en las cifras registradas en el sistema y las publicadas por la SHCP al 31 de diciembre de 2010.

Véase acción(es): 10-0-06100-06-0989-01-001

2. Deuda de las Entidades Federativas y Municipios 2005-2010

Con el fin de conocer el comportamiento de las obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios, se analizó el periodo de 2005 a 2010, con los resultados siguientes:

SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS REGISTRADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2005 A 2010
(Miles de pesos)

Entidad	Año						Proporción 2010 %	TMCA %	
	2005	2006	2007	2008	2009	2010		2009-2010	2005-2010
	Distrito Federal	43,527,400.0	44,085,900.0	44,079,500.0	45,579,600.0	47,529,500.0	52,578,543.6	16.7	10.6
México	31,790,400.0	31,975,700.0	32,316,300.0	32,838,600.0	33,017,500.0	38,249,696.9	12.2	15.8	3.8
Nuevo León	11,721,700.0	16,711,100.0	17,346,200.0	17,959,900.0	27,070,700.0	33,971,599.4	10.8	25.5	23.7
Jalisco	8,160,900.0	8,830,800.0	8,480,400.0	12,309,900.0	20,163,400.0	22,122,880.3	7.0	9.7	22.1
Veracruz	3,464,200.0	5,514,300.0	7,074,400.0	9,169,700.0	9,331,200.0	21,499,912.5	6.8	130.4	44.1
Sonora	5,744,700.0	6,248,800.0	6,922,500.0	11,390,700.0	11,258,200.0	17,287,374.6	5.5	53.6	24.7
Chihuahua	5,534,400.0	6,896,700.0	6,623,300.0	6,300,600.0	13,183,000.0	12,546,989.1	4.0	(4.8)	17.8
Tamaulipas	1,008,500.0	782,900.0	1,344,000.0	1,507,400.0	6,637,400.0	10,069,749.5	3.2	51.7	58.4
Michoacán	2,787,800.0	2,811,400.0	6,581,100.0	6,757,800.0	7,770,900.0	10,069,546.6	3.2	29.6	29.3
Quintana Roo	1,927,800.0	1,880,000.0	2,427,800.0	2,756,400.0	3,743,200.0	10,037,194.8	3.2	168.1	39.1
Baja California	3,928,400.0	4,556,000.0	5,809,900.0	6,438,200.0	8,895,200.0	9,490,817.9	3.0	6.7	19.3
Puebla	3,012,600.0	3,360,300.0	6,250,000.0	6,327,400.0	6,501,800.0	9,104,729.1	2.9	40.0	24.8
Coahuila	323,200.0	420,000.0	486,900.0	1,831,900.0	1,561,600.0	8,267,109.1	2.6	429.4	91.2
Chiapas	1,416,000.0	881,700.0	6,005,400.0	7,069,900.0	9,215,000.0	8,236,227.7	2.6	(10.6)	42.2
Guanajuato	1,889,800.0	1,972,400.0	3,174,900.0	3,801,100.0	6,410,000.0	7,632,244.8	2.4	19.1	32.2
Sinaloa	4,182,000.0	4,226,100.0	4,579,200.0	4,514,700.0	4,476,500.0	4,879,294.5	1.6	9.0	3.1
San Luis Potosí	2,146,000.0	2,712,800.0	2,771,500.0	2,865,400.0	4,580,100.0	4,823,515.4	1.5	5.3	17.6
Oaxaca	491,700.0	1,506,200.0	4,245,300.0	4,544,600.0	4,483,800.0	4,615,772.3	1.5	2.9	56.5
Hidalgo	2,461,800.0	2,451,800.0	2,481,400.0	2,466,400.0	3,909,200.0	4,022,851.8	1.3	2.9	10.3
Guerrero	1,999,400.0	2,309,500.0	2,236,300.0	1,773,000.0	3,140,800.0	3,794,938.6	1.2	20.8	13.7
Durango	2,710,000.0	2,680,900.0	2,692,100.0	3,153,300.0	3,643,700.0	3,697,661.3	1.2	1.5	6.4
Nayarit	363,400.0	547,900.0	648,000.0	1,539,700.0	2,215,700.0	3,150,907.3	1.0	42.2	54.0
Aguascalientes	1,110,000.0	958,400.0	2,347,400.0	2,440,200.0	2,816,100.0	2,603,115.5	0.8	(7.6)	18.6
Tabasco	690,400.0	639,400.0	4,561,700.0	2,068,000.0	1,962,700.0	2,233,245.5	0.7	13.8	26.5
Querétaro	1,717,300.0	1,717,900.0	1,891,200.0	1,975,200.0	2,355,800.0	2,219,796.1	0.7	(5.8)	5.3
Baja California Sur	637,500.0	647,900.0	662,300.0	731,000.0	2,015,400.0	2,030,050.6	0.7	0.7	26.1
Yucatán	607,100.0	743,100.0	476,000.0	730,900.0	2,076,100.0	1,844,275.0	0.6	(11.2)	24.9
Colima	593,100.0	889,700.0	901,600.0	1,068,000.0	1,270,000.0	1,303,934.6	0.4	2.7	17.1
Morelos	935,700.0	737,800.0	653,300.0	486,100.0	346,200.0	1,269,638.2	0.4	266.7	6.3
Zacatecas	293,500.0	216,100.0	133,700.0	639,600.0	572,800.0	681,985.7	0.2	19.1	18.4
Campeche	55,700.0	0.0	56,400.0	35,000.0	0.0	328,601.8	0.1	N/A	42.6
Tlaxcala	180,000.0	180,000.0	210,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A
Total	147,412,400.0	160,093,500.0	186,470,000.0	203,070,200.0	252,153,500.0	314,664,200.1	100.0	24.8	16.4

FUENTE: SHCP, Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y Cálculos de la ASF.

TMCA.- Tasa Media de Crecimiento Anual.

Como se muestra en el cuadro, las obligaciones registradas de las entidades federativas y los municipios en el periodo de 2005 a 2010 pasaron de 147,412,400.0 miles de pesos a 314,664,200.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento anual promedio de 16.4% en términos nominales; de manera específica destacan Coahuila con un aumento de 91.2%, Tamaulipas con 58.4%, Oaxaca con 56.5%, Nayarit con 54.0% y Veracruz con 44.1.0%.

En lo que respecta al periodo de 2009 a 2010, destaca la deuda de los estados de Coahuila que pasó de 1,561,600.0 miles de pesos a 8,267,109.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento anual de 429.4% en términos nominales; la de Morelos que se incrementó de

346,200.0 miles de pesos a 1,269,638.2 miles de pesos, lo que representa un crecimiento de 266.7%; la de Quintana Roo que pasó de 3,743,200.0 miles de pesos a 10,037,194.8 miles de pesos, que representa un crecimiento de 168.1%, y la de Veracruz que pasó de 9,331,200.0 miles de pesos a 21,499,912.5 miles de pesos, que representa un crecimiento de 130.4%.

En términos reales, las obligaciones de las entidades federativas y los municipios en el periodo de 2005 a 2010 pasaron de 191,665,602.5 miles de pesos a 314,664,200.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento promedio anual real de 10.4% a valores constantes de 2010, como se muestra a continuación:

SALDOS DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS REGISTRADOS AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2005 A 2010
EN TÉRMINOS REALES
(Miles de pesos)

Entidad	SalDOS a precios constantes de 2010					2010	Diferencia 2010-2009	2009-2010	TMCR*
	2005 ^{1/}	2006 ^{2/}	2007 ^{3/}	2008 ^{4/}	2009 ^{5/}				
Distrito Federal	56,594,325.5	53,727,486.3	50,854,519.2	49,453,866.0	49,606,539.2	52,578,543.6	2,972,004.4	6.0%	(1.5%)
México	41,333,878.1	38,968,785.6	37,283,315.3	35,629,881.0	34,460,364.8	38,249,696.9	3,789,332.1	11.0%	(1.5%)
Nuevo León	15,240,554.3	20,365,817.6	20,012,310.9	19,486,491.5	28,253,689.6	33,971,599.4	5,717,909.8	20.2%	17.4%
Jalisco	10,610,802.2	10,762,096.0	9,783,837.5	13,356,241.5	21,044,540.6	22,122,880.3	1,078,339.7	5.1%	15.8%
Veracruz	4,504,152.8	6,720,277.4	8,161,735.3	9,949,124.5	9,738,973.4	21,499,912.5	11,760,939.1	120.8%	36.7%
Sonora	7,469,258.9	7,615,412.6	7,986,488.3	12,358,909.5	11,750,183.3	17,287,374.6	5,537,191.3	47.1%	18.3%
Chihuahua	7,195,826.9	8,405,008.3	7,641,301.2	6,836,151.0	13,759,097.1	12,546,989.1	-1,212,108.0	(8.8%)	11.8%
Tamaulipas	1,311,251.7	954,120.2	1,550,572.8	1,635,529.0	6,927,454.4	10,069,749.5	3,142,295.1	45.4%	50.3%
Michoacán	3,624,697.6	3,426,253.2	7,592,615.1	7,332,213.0	8,110,488.3	10,069,546.6	1,959,058.3	24.2%	22.7%
Quintana Roo	2,506,525.6	2,291,156.0	2,800,952.9	2,990,694.0	3,906,777.8	10,037,194.8	6,130,417.0	156.9%	32.0%
Baja California	5,107,705.7	5,552,397.2	6,702,881.6	6,985,447.0	9,283,920.2	9,490,817.9	206,897.7	2.2%	13.2%
Puebla	3,916,982.5	4,095,197.6	7,210,625.0	6,865,229.0	6,785,928.7	9,104,729.1	2,318,800.4	34.2%	18.4%
Coahuila	420,224.6	511,854.0	561,736.5	1,987,611.5	1,629,841.9	8,267,109.1	6,637,267.2	407.2%	81.5%
Chiapas	1,841,083.2	1,074,527.8	6,928,430.0	7,670,841.5	9,617,695.5	8,236,227.7	-1,381,467.8	(14.4%)	34.9%
Guanajuato	2,457,118.0	2,403,763.9	3,662,882.1	4,124,193.5	6,690,117.0	7,632,244.8	942,127.8	14.1%	25.4%
Sinaloa	5,437,436.4	5,150,348.1	5,283,023.0	4,898,449.5	4,672,123.1	4,879,294.5	207,171.4	4.4%	(2.1%)
San Luis Potosí	2,790,229.2	3,306,089.4	3,197,479.6	3,108,959.0	4,780,250.4	4,823,515.4	43,265.0	0.9%	11.6%
Oaxaca	639,308.3	1,835,605.9	4,897,802.6	4,930,891.0	4,679,742.1	4,615,772.3	-63,969.8	(1.4%)	48.5%
Hidalgo	3,200,832.4	2,988,008.7	2,862,791.2	2,676,044.0	4,080,032.0	4,022,851.8	-57,180.2	(1.4%)	4.7%
Guerrero	2,599,619.9	2,814,587.7	2,580,019.3	1,923,705.0	3,278,053.0	3,794,938.6	516,885.6	15.8%	7.9%
Durango	3,523,542.0	3,267,212.8	3,105,875.8	3,421,330.5	3,802,929.7	3,697,661.3	-105,268.4	(2.8%)	1.0%
Nayarit	472,492.7	667,725.7	747,597.6	1,670,574.5	2,312,526.1	3,150,907.3	838,381.2	36.3%	46.2%
Aguascalientes	1,443,222.0	1,168,002.1	2,708,195.4	2,647,617.0	2,939,163.6	2,603,115.5	-336,048.1	(11.4%)	12.5%
Tlaxcala	897,658.1	779,236.8	5,262,833.3	2,243,780.0	2,048,470.0	2,233,245.5	184,775.5	9.0%	20.0%
Querétaro	2,232,833.5	2,093,604.7	2,181,877.4	2,143,092.0	2,458,748.5	2,219,796.1	-238,952.4	(9.7%)	(0.1%)
Baja California Sur	828,877.5	789,595.7	764,095.5	793,135.0	2,103,473.0	2,030,050.6	-73,422.4	(3.5%)	19.6%
Yucatán	789,351.4	905,616.0	549,161.2	793,026.5	2,166,825.6	1,844,275.0	-322,550.6	(14.9%)	18.5%
Colima	771,148.6	1,084,277.4	1,040,175.9	1,158,780.0	1,325,499.0	1,303,934.6	-21,564.4	(1.6%)	11.1%
Morelos	1,216,597.1	899,156.9	753,712.2	527,418.5	361,328.9	1,269,638.2	908,309.3	251.4%	0.9%
Zacatecas	381,608.7	263,361.1	154,249.7	693,966.0	597,831.4	681,985.7	84,154.3	14.1%	12.3%
Campeche	72,421.1	0.0	65,068.7	37,975.0	0.0	328,601.8	328,601.8	N/A	35.3%
Tlaxcala	234,036.0	219,366.0	242,277.0	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A	N/A
Total	191,665,602.5	195,105,948.7	215,130,439.1	220,331,167.0	263,172,608.2	314,664,200.1	51,491,591.9	19.6%	10.4%

FUENTE: SHCP, Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y Cálculos de la ASF.

* TMCR.-Tasa Media de Crecimiento Real.

^{1/} Se calculó con el deflactor implícito del PIB de 1.3002.

^{2/} Se calculó con el deflactor implícito del PIB de 1.2187.

^{3/} Se calculó con el deflactor implícito del PIB de 1.1537.

^{4/} Se calculó con el deflactor implícito del PIB de 1.0850.

^{5/} Se calculó con el deflactor implícito del PIB de 1.0437.

Como se muestra en el cuadro, de manera específica destaca, en el periodo de 2005 a 2010, la deuda de Coahuila que creció a una tasa promedio anual de 81.5% en términos reales; la de Tamaulipas a 50.3%; la de Oaxaca a 48.5%, y la de Nayarit a 46.2%.

De 2009 a 2010, las obligaciones financieras de las entidades federativas y los municipios aumentó un total de 51,491,591.9 miles de pesos, al pasar de 263,172,608.2 miles de pesos a 314,664,200.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento anual de 19.6% en términos reales. Destaca la deuda de los estados de Coahuila que pasó de 1,629,841.9 miles de pesos a 8,267,109.2 miles de pesos, lo que representa un crecimiento de 407.3% en términos reales; Morelos que la incrementó de 361,328.9 miles de pesos a 1,269,638.2 miles de pesos, lo que representa un crecimiento de 251.4%; Quintana Roo que pasó de 3,906,777.8 miles de pesos a 10,037,194.8 miles de pesos, que representa un crecimiento de 156.9%, y la de Veracruz que se incrementó de 9,738,973.4 miles de pesos a 21,499,912.5 de pesos, que representa un crecimiento de 120.8%. También, destaca el estado de Tlaxcala que no reporta deuda al cierre del ejercicio fiscal de 2010.

Con el análisis de las obligaciones financieras de las entidades federativas y los municipios al 31 de diciembre de 2010, se constató que el 55.5% se concentra en cinco entidades, como se muestra a continuación:

SALDO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 (Miles de pesos)		
Entidad	Monto	%
Distrito Federal	52,578,543.6	16.7
México	38,249,696.9	12.2
Nuevo León	33,971,599.4	10.8
Jalisco	22,122,880.3	7.0
Veracruz	21,499,912.5	6.8
Subtotal	168,422,632.7	53.5
Resto de las entidades	146,241,567.4	46.5
Total	314,664,200.1	100.0

FUENTE: SHCP, Registro de las Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, y Cálculos de la ASF.

En conclusión, en el periodo de 2005 a 2010, la deuda de las entidades federativas y municipios garantizada con la afectación de las participaciones en ingresos federales, se incrementó de 191,665,602.5 miles de pesos a 314,664,200.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento promedio anual de 10.4% en términos reales, y no existe en la actualidad una norma que establezca límites a su endeudamiento; además, no está considerada la deuda bursatilizada por los estados y municipios y los diferentes mecanismos que están implementando para conseguir crédito.

Véase acción(es): 10-0-01100-06-0989-01-002

3. Registro de deuda durante el ejercicio fiscal de 2010

Con el análisis de las obligaciones financieras de las entidades federativas y municipios, se constató que la SHCP registró deuda de 28 de las 32 entidades por un monto de 104,842,475.0 miles de pesos en el ejercicio fiscal de 2010, como se muestra a continuación:

DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS
INSCRITA EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2010
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Monto	Porcentaje
Veracruz	18,265,670.0	17.4
Coahuila	11,411,341.4	10.9
Quintana Roo	10,678,532.1	10.2
Michoacán	10,127,338.4	9.7
Chihuahua	7,936,381.2	7.6
Sonora	6,539,370.8	6.2
Nuevo León	6,189,152.9	5.9
Jalisco	4,454,899.5	4.3
Estado de México	3,884,856.2	3.7
Distrito Federal	3,500,000.0	3.3
Guanajuato	3,443,135.3	3.3
Baja California	2,725,681.3	2.6
Puebla	2,659,453.8	2.5
Nayarit	2,065,947.5	2.0
San Luis Potosí	2,023,405.6	1.9
Guerrero	1,227,794.2	1.2
Colima	1,137,525.0	1.1
Tamaulipas	1,090,000.0	1.0
Oaxaca	1,038,665.7	1.0
Morelos	1,011,420.8	1.0
Hidalgo	767,428.8	0.7
Tabasco	756,182.3	0.7
Campeche	493,052.4	0.5
Chiapas	442,634.4	0.4
Sinaloa	360,000.0	0.3
Zacatecas	300,000.0	0.3
Durango	246,762.8	0.2
Querétaro	65,842.6	0.1
Total	104,842,475.0	100.0

FUENTE: SHCP, oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011.

De acuerdo con el cuadro, las entidades que inscribieron los montos más elevados de deuda, en el ejercicio fiscal de 2010, fueron Veracruz con 18,265,670.0 miles de pesos (17.4%), Coahuila con 11,411,341.4 miles de pesos (10.9%), Quintana Roo con 10,678,532.1 miles de pesos (10.2%), Michoacán con 10,127,338.4 miles de pesos (9.7%) y Chihuahua con

7,936,381.2 miles de pesos (7.6%), los cuales suman 58,419,263.1 miles de pesos, equivalente al 55.8% del total registrado, como se muestra a continuación:

DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS INSCRITA EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2010 (Miles de pesos)		
Entidad federativa	Monto	Porcentaje
Veracruz	18,265,670.0	17.4
Coahuila	11,411,341.4	10.9
Quintana Roo	10,678,532.1	10.2
Michoacán	10,127,338.4	9.7
Chihuahua	7,936,381.2	7.6
Subtotal	58,419,263.1	55.8
Resto de las entidades	46,423,211.9	44.2
Total	104,842,475.0	100.0

FUENTE: SHCP, oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011.

La SHCP informó que para fines de registro, no se hace una distinción entre obligaciones directas y contingentes, ni de corto, mediano y largo plazos, ya que en la normativa aplicable no existen las definiciones aludidas, por lo que no se hace el desglose citado. Como resultado de lo anterior, no se pudo identificar el tipo de obligaciones inscritas durante 2010.

Se constató que durante el ejercicio fiscal de 2010, las entidades federativas y los municipios realizaron 568 nuevas inscripciones por un monto total de 104,842,475.0 miles de pesos, de los cuales 85,635,054.9 miles de pesos (81.7%) corresponden a entidades federativas y 19,207,420.1 miles de pesos (18.3%) a municipios, como se muestra a continuación:

TRÁMITES DE REGISTRO DE DEUDA EN EL EJERCICIO FISCAL DE 2010
(Miles de pesos)

Mes	Nuevas inscripciones	Estados	%	Municipios	%	Total	%
Enero	24	7,876,650.0	88.7	1,004,255.7	11.3	8,880,905.7	8.5
Febrero	15	2,185,000.0	75.5	709,917.3	24.5	2,894,917.3	2.7
Marzo	18	6,280,000.0	93.9	411,027.0	6.1	6,691,027.0	6.4
Abril	28	3,665,842.6	93.6	251,863.8	6.4	3,917,706.4	3.7
Mayo	39	8,199,456.3	78.0	2,307,937.5	22.0	10,507,393.8	10.0
Junio	42	5,766,124.7	82.3	1,236,216.4	17.7	7,002,341.1	6.7
Julio	57	3,018,000.0	64.5	1,662,484.3	35.5	4,680,484.3	4.5
Agosto	24	500,000.0	15.3	2,769,280.0	84.7	3,269,280.0	3.1
Septiembre	51	4,702,300.0	79.0	1,253,420.4	21.0	5,955,720.4	5.7
Octubre	69	10,703,844.0	87.4	1,546,841.9	12.6	12,250,685.9	11.7
Noviembre	64	10,294,378.5	91.5	959,534.1	8.5	11,253,912.6	10.7
Diciembre	137	22,443,458.8	81.5	5,094,641.7	18.5	27,538,100.5	26.3
Total	568	85,635,054.9	81.7	19,207,420.1	18.3	104,842,475.0	100.0

FUENTE: SHCP, oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011.

Como se observa, diciembre fue el mes con el mayor número de nuevas inscripciones de deuda con 137, por un monto 27,538,100.5 miles de pesos (26.3%), de los cuales 22,443,458.8 miles de pesos (81.5%) correspondieron a entidades federativas y 5,094,641.7 miles de pesos a municipios (18.5%).

Como resultado de la reunión de confronta realizada el 6 de enero de 2012, la SHCP informó lo siguiente:

“Es de indicarse que corresponde a las legislaturas de las Entidades Federativas realizar cualquier reforma en materia de deuda pública local, de conformidad con el artículo 117 Constitucional, fracción VIII.

“(…) sin perjuicio de que, la regulación en materia de deuda compete en exclusiva a las legislaturas locales, de acuerdo con el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, carece de facultades para modificar el art. 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, pues ello compete en exclusiva al Congreso de la Unión, por lo que resultaría imposible dar cumplimiento a la observación”.

Véase acción(es): 10-0-01100-06-0989-01-001



4. Calificaciones de la deuda estatal^{3/}

Con el fin de conocer la calidad crediticia de las entidades federativas, se analizaron las calificaciones de deuda que otorgó Fitch México, S.A. de C.V., a 28 de las 32 entidades, con los resultados siguientes:







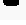
CALIFICACIONES DE LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS		
Entidades*	Calificación	Descripción
Distrito Federal	AAA(mex) 	<p>La máxima calificación crediticia se le otorga al Gobierno del Distrito Federal se sustenta en que la totalidad de su deuda contraída se considera una obligación del Gobierno Federal. Además, cuenta con sólida estructura de ingresos propios, efectivo control sobre el gasto operacional (gasto corriente y transferencias no etiquetadas), el cual refleja la eficiente implementación de programas de austeridad. Esto ha permitido una sólida generación de ahorro interno (flujo disponible para servir deuda y/o realizar inversión) y una mayor flexibilidad financiera. Cuenta además con un importante perfil socioeconómico debido a que es la principal economía del país; y con una elevada participación del sector formal en la economía; dispone de una amplia diversificación en los sectores secundario y terciario; mantiene una estrecha vinculación con el sector externo; registra niveles de educación, salud y cobertura de servicios básicos muy superiores a la media nacional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Dispone de un elevado nivel de endeudamiento; sin embargo, la deuda cuenta con términos y condiciones muy favorables, que se traducen en indicadores satisfactorios de apalancamiento y sostenibilidad; presta servicios públicos altamente subsidiados, lo cual limita la flexibilidad financiera de la entidad y demanda importantes requerimientos en materia de infraestructura vial e hidráulica, así como de seguridad pública; no obstante los elevados niveles de inversión observados en los últimos años.</p>
Querétaro	AA(mex) 	<p>El estado de Querétaro mantiene una elevada y consistente generación de ahorro interno (flujo libre de recursos para realizar inversión y/o servir deuda), evolución satisfactoria de la recaudación local, nivel y perfil de la deuda directa manejables, en términos de su flexibilidad financiera, balances equilibrados y muy sólida posición de liquidez, sólida base económica, apoyada por la infraestructura y el dinamismo de la industria manufacturera, así como una ubicación geográfica estratégica.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Posibles contingencias relacionadas con el pago no fondeado de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado en el mediano y largo plazo y dependencia de ingresos federales.</p>
Aguascalientes	AA-(mex) 	<p>El estado de Aguascalientes presenta un nivel satisfactorio de recaudación local, favorable posición de liquidez, con bajas contingencias en materia de pensiones y jubilaciones; posición muy favorable respecto de las entidades subnacionales del país; asimismo registra una importante actividad económica, basada en el sector manufacturero; adicionalmente, presenta indicadores de bienestar social superiores a la media nacional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Dispone de un elevado nivel de endeudamiento relativo, si bien con un perfil de vencimiento de largo plazo, presenta un deterioro en los niveles relativos del gasto operacional y su dependencia es significativa de ingresos federales.</p>
Tamaulipas	AA-(mex) 	<p>El estado de Tamaulipas presenta un adecuado control del gasto operacional, con sobresalientes niveles de ahorro interno e inversión, esta última apoyada con disposiciones de deuda; su recaudación de ingresos estatales es adecuada; asimismo, mantiene un sólido perfil económico con niveles de bienestar social superiores a la media nacional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta crecientes niveles de endeudamiento relativo y sostenibilidad de la deuda, además de una dependencia de ingresos federales, se prevén posibles contingencias en el largo plazo, relacionadas con el sistema estatal de pensiones; asimismo, registra altos niveles de inseguridad, que podrían afectar directamente la actividad económica en la entidad.</p>
Campeche	A+(mex) 	<p>El estado de Campeche cuenta con un desempeño positivo en la recaudación de ingresos estatales que se deriva, principalmente, de la ejecución de políticas enfocadas a incrementar la recaudación local, así como por la implementación de nuevos impuestos en el orden estatal; perspectivas de endeudamiento conservadoras y presenta términos y condiciones favorables, dispone de indicadores favorables de empleo a nivel nacional.</p>

^{3/} "La calificación que emite es una opinión profesional, especializada e independiente acerca de la capacidad de pago de una empresa y de la estimación razonable sobre la probabilidad de que el calificado cumpla con sus obligaciones contractuales o legales, sobre el impacto de los riesgos que está asumiendo el calificado, o sobre la habilidad para administrar inversiones o portafolios de terceros, según sea el caso.

		<p>Limitantes de la calificación</p> <p>Cuenta con un elevado nivel en el gasto operacional, situación que ha derivado en una menor flexibilidad financiera y balance financiero y fiscal deficitario; asimismo, registra un incremento en los pasivos no bancarios y es alta concentración de la actividad económica en la extracción de hidrocarburos.</p>
Chihuahua	A+(mex) 	<p>Destaca la recaudación de ingresos propios del estado; mantiene características favorables en el perfil y estructura de la deuda pública, dispone de capacidad administrativa y adecuados sistemas de información, planeación y control; registra además una importante actividad económica, basada en la industria manufacturera de exportación y presenta indicadores de bienestar social superiores a la mediana nacional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta probables contingencias relacionadas con la parte no fondeada del pasivo por concepto de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado, que aunado al perfil de la deuda podrían limitar el flujo disponible para realizar inversión en los próximos años; mantiene elevados niveles de gasto operacional, limitando la flexibilidad financiera de la entidad, con altos y crecientes niveles de apalancamiento y sostenibilidad de la deuda; asimismo, registra altos niveles de inseguridad, que pudieran afectar la actividad económica y una dependencia de ingresos federales.</p>
Jalisco	A+(mex) 	<p>El Estado de Jalisco incorpora los programas que la presente administración está ejecutando, que contemplan una mayor recaudación estatal y reducciones significativas en el gasto operacional, lo que le permitiría mejorar la flexibilidad financiera de las finanzas públicas estatales. De igual forma, se espera que los resultados de los programas le permitan compensar la pérdida esperada en ingresos por la posible desaparición de la Tenencia en 2012.</p> <p>La perspectiva refleja que el estado logre generar márgenes de ahorro interno superiores al promedio de los últimos años, que le permitan mantener indicadores de endeudamiento y sostenibilidad adecuados al nivel de calificación actual.</p> <p>Como consecuencia de la evolución del gasto, la flexibilidad financiera del Estado de Jalisco se ha reducido significativamente en los últimos ejercicios. Se espera que con los programas aplicados en ingresos y egresos, la flexibilidad financiera mejore sustancialmente. Lo anterior es importante ante un entorno de altas necesidades de inversión y un servicio de la deuda con un perfil creciente.</p>
Puebla	A+(mex) 	<p>El estado de Puebla registra un control del gasto corriente que ha derivado en una adecuada generación de ahorro interno; cuenta además con términos y condiciones financieras favorables de la deuda directa; presenta una adecuada posición de liquidez con una considerable reducción en el monto de pasivos no bancarios y mantiene una importancia económica a nivel nacional y regional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Mantiene una dependencia de ingresos federales; registra contingencias relacionadas con la deuda avalada y con la operación del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla; presenta presiones financieras relacionadas con el pasivo laboral a cargo del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los poderes del Estado de Puebla.</p>
Sinaloa	A+(mex) 	<p>El estado de Sinaloa cuenta con un buen desempeño en las finanzas públicas y generación de ahorro interno e inversión, su nivel de endeudamiento es manejable con perfil de largo plazo.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Posibles contingencias en el corto, mediano y largo plazo en materia de pensiones y jubilaciones para el personal jubilado del magisterio estatal; demanda requerimientos importantes de inversión, principalmente en materia de infraestructura vial e hidráulica, en cuanto a su economía es altamente dependiente del sector primario y mantiene una dependencia de ingresos federales.</p>
Chiapas	A(mex) 	<p>El estado de Chiapas mantiene una dinámica positiva en la recaudación local, con términos y condiciones favorables en la deuda pública y un nivel de inversión estatal creciente en términos de sus ingresos disponibles; asimismo, aún existen elevadas necesidades en materia de infraestructura</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Su gasto operacional creciente y un consecuente debilitamiento en la generación de ahorro interno, mantiene dependencia de ingresos federales; presenta posibles contingencias en el mediano plazo relacionadas con la situación del sistema de pensiones y jubilaciones.</p>
Colima	A(mex) 	<p>El estado de Colima presenta un importante crecimiento en la recaudación local, impulsada por diversas acciones en materia de impuestos (fortalecimiento del impuesto sobre nómina y creación de la tenencia vehicular estatal) y control en el gasto operacional que aunado al desempeño favorable en la recaudación local ha permitido una mejora significativa en el ahorro interno; también los términos y condiciones en el endeudamiento son favorables.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Posibles contingencias relacionadas con el pago no fondeado de pensiones y jubilaciones que pudieran presentarse en el mediano plazo, y limitados niveles de liquidez al cierre del ejercicio; la información financiera de la entidad no cuenta con dictamen de auditoría externa.</p>
Hidalgo	A(mex) 	<p>El estado de Hidalgo presenta un control del gasto operacional (gasto corriente y transferencias no etiquetadas), derivando en una satisfactoria generación de ahorro interno (flujo libre para servir deuda y/o realizar inversión); mantiene indicadores de inversión pública, en términos de sus ingresos disponibles, superiores a la mediana del Grupo de Estados Calificados por Fitch Ratings (GEF); mantiene una evolución satisfactoria de la recaudación local; no obstante, persiste una dependencia significativa de ingresos</p>

		<p>federales, y un nivel y perfil de la deuda directa manejables, en términos de su flexibilidad financiera.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta un incremento sostenido en el nivel de los pasivos de corto plazo en los últimos ejercicios, que al 30 de junio de 2010 superan los 11,000,000.0 miles de pesos, representando una cantidad significativamente elevada en función del presupuesto del estado y otras variables, lo cual pudiera presionar los indicadores de liquidez en el corto plazo; con probables contingencias en el mediano plazo, relacionadas con el pago no fondado de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado no incorporados al ISSSTE, así como también otras contingencias relacionadas con la situación financiera y el nivel de pasivos de corto plazo de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.</p>
Morelos	A(mex) 	<p>El estado de Morelos mantiene continuidad en la generación de ahorro interno (flujo libre para servir deuda y/o realizar inversión), presenta sólidos indicadores de sostenibilidad del servicio de la deuda, si bien se esperan mayores niveles por los planes de endeudamiento, mantiene balances equilibrados y buena posición de liquidez.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Dependencia de ingresos federales; con probables contingencias que pudieran presentarse en el mediano plazo, derivadas del pasivo no fondado del sistema de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado y además registra presiones en materia de seguridad pública.</p>
Sonora	A(mex) 	<p>El estado de Sonora cuenta con un sobresaliente nivel de ingresos estatales, con características favorables en la deuda pública; registra buenos niveles de ahorro interno e inversión pública, economía diversificada con elevada participación del empleo formal y buenos indicadores relativos de bienestar social.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta un alto nivel de endeudamiento relativo, requiere mayor dinamismo de su gasto operacional respecto a sus ingresos disponibles; registra contingencias por la situación operativa y financiera de algunos organismos descentralizados, los cuales reciben apoyos extraordinarios del estado para cubrir sus obligaciones financieras; asimismo, presenta dependencia a financiamiento y recursos federales para cubrir su elevado programa de inversión.</p>
Tabasco	A(mex) 	<p>El estado de Tabasco presenta un perfil favorable de vencimientos en la deuda actual y cobertura en la tasa de interés, mantiene un relevante control en el gasto operacional en los últimos ejercicios y registra una importancia económica de la entidad en el contexto regional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta un elevado nivel de pasivos de corto plazo, con bajos niveles de generación de ahorro interno e inversión estatal en términos relativos, mantiene una dependencia significativa de ingresos federales, y registra contingencias en el largo plazo derivadas del pasivo no fondado del sistema de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
Yucatán	A(mex) 	<p>El estado de Yucatán presenta términos y condiciones favorables de su deuda directa y posición de liquidez, contando con bajos niveles de pasivos no bancarios; además de una capacidad administrativa y buenos sistemas de información.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta un alto nivel de gasto operacional, limitando la flexibilidad financiera del estado, presenta mayor nivel de endeudamiento esperado, relativo a la generación de ahorro interno, con bajos niveles de inversión con recursos estatales, mantiene una dependencia de ingresos federales, con posibilidad de presentar contingencias en el mediano plazo relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.</p>
Baja California Sur	A-(mex) 	<p>El estado de Baja California Sur dispone de un nivel de recaudación local favorable y con expectativa de crecimiento; presenta una buena generación de ahorro interno y altos niveles de inversión; los términos y condiciones son favorables para la mayor parte de su deuda pública y presenta indicadores económicos y de bienestar social superiores a la media nacional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta una dependencia significativa de ingresos federales; mantiene niveles elevados de pasivos no bancarios y deuda de corto plazo; demanda requerimientos importantes de inversión, principalmente en infraestructural vial e hidráulica y su economía es altamente dependiente de la actividad turística; sujeta a contingencias por huracanes.</p>
Estado de México	A-(mex) 	<p>Con base en la recuperación de los ingresos estatales y federales, el Estado de México mantiene una adecuada y consistente generación de ahorro interno (flujo libre para servir deuda y/o realizar inversión), el cual en 2010 representó el 30.1% de los ingresos fiscales ordinarios (IFOs o ingresos disponibles), siendo superior a la mediana del Grupo de Estados Calificados por Fitch (GEF, 20.4%).</p> <p>Si bien la deuda de largo plazo representó 0.54x (veces) los IFOs al cierre de 2010 (considerando deuda directa y deuda de fideicomisos), ésta cuenta con características muy favorables, destacando la certidumbre en el mediano plazo sobre el servicio de la deuda, ya que más del 90% de los financiamientos de largo plazo mantendrá una tasa fija al menos durante los próximos 7 años; asimismo, se espera una proyección de endeudamiento limitada, con base en las restricciones que establece el fideicomiso que sirve la deuda directa.</p> <p>De acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en el estado habitan 15,200.0 miles de habitantes, confirmándose como la entidad más poblada del país (13.5% / nacional) y, por ende, mantiene una importante aportación económica en el contexto nacional. Debido al crecimiento poblacional, se esperan presiones presupuestarias relacionadas con los requerimientos en materia de infraestructura.</p>

<p>Nuevo León</p>	<p>A-(mex) </p>	<p>En el estado de Nuevo León es sobresaliente la recaudación de ingresos propios; cuenta con altos niveles de ahorro interno e inversión pública; presenta características favorables en el perfil y estructura de la deuda pública, con indicadores manejables de sostenibilidad de su servicio, ya considerando los planes de endeudamiento adicional para el ejercicio 2010; dispone de capacidad administrativa y de adecuados sistemas de información, planeación y control, registra además una fuerte y diversificada base económica; un producto interno bruto per cápita con niveles de bienestar social superiores a la media nacional; alto empleo formal y fuerte vinculación al sector externo.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Mantiene una dependencia de ingresos federales; cuenta con un alto nivel de endeudamiento relativo y también alto nivel de deuda en entidades descentralizadas y/o fideicomisos. Probables contingencias relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
<p>Oaxaca</p>	<p>A-(mex) </p>	<p>El estado de Oaxaca presenta características favorables en el perfil y estructura de la deuda pública; mantiene un control en el crecimiento del gasto operacional; cuenta con dinamismo en la recaudación de ingresos estatales y balances equilibrados, así como una satisfactoria posición de liquidez y adecuados niveles de deuda no bancaria.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta dependencia de ingresos federales; registra altos niveles de apalancamiento respecto de los ingresos disponibles y el ahorro interno y probables contingencias que pudieran presentarse en el mediano plazo relacionadas con el pasivo no fondeado de pensiones y jubilaciones; asimismo, cuenta con una baja participación del empleo formal en la economía y un muy alto nivel de marginación, demanda requerimientos significativos en materia de infraestructura y servicios públicos.</p>
<p>Quintana Roo</p>	<p>A-(mex) </p>	<p>El estado de Quintana Roo sobresale en su recaudación local, cuenta con una buena generación de ahorro interno y altos niveles de inversión, sus indicadores económicos y de bienestar social son superiores a la media nacional.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Cuenta con un elevado nivel de pasivos bancarios de corto plazo en los últimos ejercicios, con un alto crecimiento del gasto operacional en los últimos años; lo cual ha venido presionando la flexibilidad crediticia del estado; su economía altamente dependiente de la actividad turística; asimismo, está sujeta a contingencias por huracanes y presenta requerimientos importantes de inversión, dado su alto dinamismo económico y poblacional.</p>
<p>Durango</p>	<p>BBB+(mex) </p>	<p>El estado de Durango cuenta con características favorables en el perfil y estructura de la deuda pública; mantiene una satisfactoria posición de liquidez y adecuados niveles de pasivos no bancarios; dispone de capacidad administrativa y de adecuados sistemas de información, planeación y control.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Mantiene una dependencia de ingresos federales; cuenta con un elevado nivel de endeudamiento relativo y un alto nivel de gasto operacional que limita su flexibilidad financiera; presenta posibles contingencias en el mediano plazo relacionadas con el pago de pensiones y jubilaciones.</p>
<p>Guerrero</p>	<p>BBB+(mex) </p>	<p>El estado de Guerrero presenta una evolución favorable de los ingresos estatales, principalmente por la inclusión del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos como contribución local; y un nivel y perfil de deuda directa manejables en relación con la flexibilidad financiera y en la aplicación de políticas públicas para controlar el gasto corriente; presenta además un alto monto de inversión estatal</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Alta dependencia de ingresos federales; con posibles contingencias en el corto plazo en materia de pensiones a cargo del Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero; presenta un bajo grado de diversificación de la actividad económica; además, los indicadores de bienestar social son inferiores a la media nacional.</p>
<p>Nayarit</p>	<p>BBB+(mex) </p>	<p>El estado de Nayarit presenta consolidación en los niveles de recaudación local; no obstante, el estado continúa comparando desfavorablemente con la mediana del Grupo de Estados calificados; su perspectiva económica es favorable, respaldada por el turismo, al tratarse de una actividad con amplio potencial de desarrollo; mantiene altos niveles históricos de inversión estatal, apoyados por la contratación de financiamiento.</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Presenta elevados niveles de apalancamiento en términos relativos; con un incremento importante, efecto de la contratación en fechas recientes de endeudamiento adicional y una tendencia creciente del gasto operacional (gasto corriente más transferencias no etiquetadas), derivando en una baja generación de ahorro interno (flujo disponible para invertir o servir deuda); enfrenta posibles contingencias que pudieran presentarse en el largo plazo, consecuencia del pasivo no fondeado del sistema de pensiones y jubilaciones de los trabajadores al servicio del Estado.</p>
<p>Michoacán</p>	<p>BBB(mex) </p>	<p>El estado de Michoacán presenta un fortalecimiento sostenido de la recaudación local en los últimos 7 años; mantiene altos niveles de inversión estatal que ha sido financiada en su mayor parte con deuda (sin considerar fondos etiquetados).</p> <p>Limitantes de la calificación</p> <p>Dispone de un elevado nivel de endeudamiento, en términos de sus ingresos disponibles y ahorro interno (flujo libre para servir deuda o realizar inversión); asimismo, registra una creciente presión del servicio de la deuda sobre las finanzas estatales y una alta proporción del gasto operacional respecto a los ingresos</p>

		disponibles, lo cual deriva en una limitada generación de ahorro interno; mantiene una dependencia de ingresos federales, en particular, de ingresos extraordinarios para hacer frente a la presión presupuestaria ejercida por la descentralización de los servicios educativos; enfrenta probables contingencias que pudieran presentarse en el largo plazo (año 2021), relacionadas con la parte no fondeada del sistema estatal de pensiones; asimismo, su economía es limitada, con altos índices de marginación y con requerimientos importantes de inversión en infraestructura básica.
Veracruz	BBB-(mex) 	El estado de Veracruz presenta actores favorables términos y condiciones del financiamiento bursátil respaldado con la tenencia federal; tiene una economía diversificada, con una contribución importante al Producto Interno Bruto Nacional. Limitantes de la calificación Presenta un alto crecimiento del gasto operacional en los últimos años, lo cual ha deteriorado significativamente la flexibilidad crediticia del estado y un elevado nivel de pasivo circulante en los últimos ejercicios; registra un déficit estructural de las finanzas públicas, acentuado en los últimos años; mantiene dependencia de ingresos federales, y registra probables contingencias relacionadas con el sistema de pensiones.
Coahuila	BBB-(mex) 	El estado de Coahuila registra un alto nivel de endeudamiento de corto y largo plazo, falta de claridad en políticas y prácticas en los temas de endeudamiento y su registro contable; así como falta de transparencia en la información relacionada con la deuda pública. El estado realizó un importante plan de obra pública en los últimos años, el cual ha causado un fuerte desequilibrio en el desempeño presupuestal.
Zacatecas	BB+(mex) 	En el estado de Zacatecas existe un antecedente de incumplimiento selectivo en el pago de un financiamiento de corto plazo por 245,000.0 miles de pesos a finales de agosto de 2010; dicho adeudo fue resarcido por la actual administración (entrante en septiembre 2010). Éste, así como las debilidades institucionales mostradas tanto en el manejo de la deuda pública y en la transición gubernamental son consideradas las principales limitantes en la calificación del estado. Durante los últimos 5 ejercicios, las finanzas del estado han observado un deterioro importante, explicado por un desempeño presupuestal desequilibrado; donde los ingresos disponibles han crecido en promedio durante los últimos 5 años a razón del 5.3%, mientras que el gasto operacional al 15.6%; lo anterior, implicó solventar el último déficit fiscal con incremento significativo en el nivel de deuda de corto plazo; así como reducción de liquidez. La generación de ahorro interno (flujo libre para servir la deuda y/o realizar inversión) presenta una tendencia decreciente en los últimos dos ejercicios. En 2010, alcanzó su nivel más bajo, y totalizó 193,800.0 miles de pesos (3.4% / IFOs). Las principales necesidades en materia de infraestructura son en inversión hidráulica (tratamiento de agua), así como en infraestructura vial.
<p>Fuente: Comunicados de prensa y reportes de la calificadora Fitch México, S.A. de C. V. * Los reportes de calificación estuvieron disponibles sólo de 28 de las 32 entidades federativas.</p> <p>Significado de calificaciones, emisiones de deuda mediano y largo plazo http://www.fitchmexico.com/Links/Definiciones/default.aspx</p> <p>Las calificaciones comprendidas de los niveles AA(mex) a B(mex) inclusive, podrán ser diferenciadas agregándoles un signo de más (+) o menos (-), para destacar su fortaleza o posición relativa dentro de cada nivel.</p> <p>Calificación en Observación: Las calificaciones pueden ser puestas en observación, para notificar a los inversionistas que existe una probabilidad de cambio en la calificación, y del posible resultado de dicho cambio.</p> <p>Perspectiva Crediticia: Indica la dirección en que se podría modificar una calificación en un periodo de uno a dos años. Puede ser positiva, estable o negativa, como a continuación se muestra.</p> <ul style="list-style-type: none">  O.N. Observación Negativa  p.c.p. Perspectiva Crediticia Positiva  p.c.n. Perspectiva Crediticia Negativa  p.c.e. Perspectiva Crediticia Estable 		

A continuación se presenta el resumen de las calificaciones crediticias de las 28 entidades federativas evaluadas:

RESUMEN DE LAS CALIFICACIONES		
CALIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ENTIDADES FEDERATIVAS
AAA(mex)	La más alta calidad crediticia. Representa la máxima calificación asignada por Fitch México en su escala de calificaciones domésticas. Esta calificación se asigna a la mejor calidad crediticia respecto de otras entidades, emisores o emisiones del país, y normalmente corresponde a las obligaciones financieras emitidas o garantizadas por el Gobierno Federal.	Distrito Federal
AA(mex)	Muy alta calidad crediticia. Implica una muy sólida calidad crediticia respecto de otras entidades, emisores o emisiones del país. El riesgo crediticio inherente a estas obligaciones financieras difiere levemente de las entidades, emisores o emisiones domésticas mejor calificadas.	Querétaro, Aguascalientes y Tamaulipas
A(mex)	Alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto de otras entidades, emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas, pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.	Campeche, Chihuahua, Jalisco, Puebla, Sinaloa, Chiapas, Colima, Hidalgo, Morelos, Sonora, Tabasco, Yucatán, Baja California Sur, México, Nuevo León, Oaxaca y Quintana Roo.
BBB(mex)	Adecuada calidad crediticia. Agrupa a entidades, emisores o emisiones con una adecuada calidad crediticia respecto de otras del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas, tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago oportuno que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.	Durango, Guerrero, Nayarit, Michoacán, Veracruz y Coahuila
BB(mex)	Especulativa. Representa una calidad crediticia relativamente vulnerable respecto de otras entidades, emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre, y la capacidad de pago oportuno es más vulnerable a cambios económicos adversos.	Zacatecas

Fuente: Comunicados de prensa y reportes de la calificadora Fitch México, S.A. de C.V., y significado de calificaciones, emisiones de deuda mediano y largo plazo.

Fitch México, S.A. de C.V., hace una mención especial en la calificación a los estados de Coahuila, que registra un elevado nivel de endeudamiento de corto y largo plazos, falta de claridad en políticas y prácticas en los temas de endeudamiento y su registro contable, y un desequilibrio presupuestal, y de Zacatecas, que registra un antecedente de incumplimiento en el pago de un financiamiento de corto plazo por 245,000.0 miles de pesos en agosto de 2010, el cual se liquidó en septiembre de ese año.

5. *Deuda en las cuentas públicas estatales*

Se revisó la información sobre la deuda reportada en las cuentas públicas estatales y la información proporcionada por la SHCP de 31 entidades, porque el estado de Tlaxcala no presenta deuda pública en 2010, a fin de constatar la congruencia de la información al 31 de

diciembre de 2010; así como las particularidades con que se reporta dicha información, y se obtuvieron los resultados siguientes:

REPORTE DE LA DEUDA PÚBLICA EN LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Entidad Federativa	Disponibilidad de la información		Montos conforme a los registros de la SHCP	
	No disponible por revisión	No actualizada	Sí	No
Aguascalientes			X	
Baja California			X	
Baja California Sur				X
Campeche			X	
Chiapas				X
Chihuahua				X
Coahuila ^{1/}	X			
Colima ^{2/}				X
Distrito Federal				X
Durango				X
Guanajuato				X
Guerrero ^{3/}		X		
Hidalgo				X
Jalisco			X	
México				X
Michoacán ^{4/}		X		
Morelos				X
Nayarit				X
Nuevo León				X
Oaxaca ^{5/}		X		
Puebla				X
Querétaro				X
Quintana Roo				X
San Luis Potosí				X
Sinaloa				X
Sonora				X
Tabasco ^{6/}	X			
Tamaulipas				X
Tlaxcala ^{7/}				
Veracruz				X
Yucatán				X
Zacatecas				X
Total:	2	3	4	22

FUENTE: SHCP. Cuentas Públicas Estatales.

^{1/} La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2010, se encuentra en revisión por parte del Órgano Fiscalizador del Estado.

^{2/} El registro de la deuda total no corresponde a los registros de la SHCP; pero sí los de la deuda de la entidad federativa.

^{3/} La información disponible sobre la deuda pública está registrada al 31 de enero de 2010.

^{4/} La Información disponible está en el informe financiero al tercer trimestre de 2010.

^{5/} La Información disponible está en la cuenta pública del Estado del periodo septiembre-octubre de 2010.

^{6/} En la página web del estado se informa que: "La Cuenta Pública es reservada hasta su calificación, por el H. Congreso del Estado de Tabasco".

^{7/} El Estado de Tlaxcala no registra deuda pública al 31 de diciembre de 2010.

Se revisaron las cuentas públicas del ejercicio fiscal de 2010 de 29 entidades federativas, y se constató que la información de la deuda de 4 (Aguascalientes, Baja California, Campeche y Jalisco) coincide con el registro de la SHCP, la de 22 no coincide y la de 3, no presenta la información con cifras al 31 de diciembre de 2010. Además, no se pudieron revisar las cuentas públicas de 2 entidades federativas por estar en revisión por los órganos de fiscalización.

Las inconsistencias presentadas se deben principalmente a que la mayoría de los estados no incluyen la información de la deuda de sus municipios, las cuales se deberán corregir a partir del ejercicio fiscal de 2012, cuando las entidades federativas unifiquen los criterios de la estructura y presentación de la información de las cuentas públicas.

6. Indicadores de deuda estatal

Con el propósito de evaluar la sostenibilidad de la deuda y el impacto que tiene en los habitantes de las entidades federativas y municipios, se realizó el ejercicio de algunos indicadores, ya que la SHCP no informa sobre indicadores.

Las obligaciones financieras con respecto de las participaciones.

Sólo existe la obligación de inscribir la deuda cuando las participaciones que a cada entidad correspondan en ingresos federales hayan sido afectadas al pago de dichas obligaciones, por lo que el primer indicador es el de deuda/participaciones en ingresos federales, con los resultados siguientes:

OBLIGACIONES FINANCIERAS CON RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES EN 2010
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Deuda		Participaciones		Deuda/Participaciones porcentaje		Diferencia en puntos porcentuales 2005-2010
	2005	2010	2005	2010	2005	2010	
Quintana Roo	1,927,800.0	10,037,194.8	3,599,000.0	5,694,900.0	53.6	176.2	122.7
Nuevo León	11,721,700.0	33,971,599.4	13,252,100.0	20,436,600.0	88.5	166.2	77.8
Coahuila	323,200.0	8,267,109.1	6,595,900.0	10,581,900.0	4.9	78.1	73.2
Sonora	5,744,700.0	17,287,374.6	8,670,400.0	13,020,700.0	66.3	132.8	66.5
Veracruz	3,464,200.0	21,499,912.5	16,059,100.0	25,972,600.0	21.6	82.8	61.2
Tamaulipas	1,008,500.0	10,069,749.5	8,881,400.0	14,170,700.0	11.4	71.1	59.7
Nayarit	363,400.0	3,150,907.3	2,794,600.0	4,456,300.0	13.0	70.7	57.7
Michoacán	2,787,800.0	10,069,546.6	8,223,200.0	13,344,100.0	33.9	75.5	41.6
Baja California Sur	637,500.0	2,030,050.6	1,957,900.0	2,982,100.0	32.6	68.1	35.5
Chiapas	1,416,000.0	8,236,227.7	11,142,900.0	17,481,800.0	12.7	47.1	34.4
Oaxaca	491,700.0	4,615,772.3	7,002,500.0	11,179,800.0	7.0	41.3	34.3
Chihuahua	5,534,400.0	12,546,989.1	8,185,000.0	12,556,600.0	67.6	99.9	32.3
Jalisco	8,160,900.0	22,122,880.3	17,292,900.0	28,071,100.0	47.2	78.8	31.6
Baja California	3,928,400.0	9,490,817.9	8,158,100.0	12,393,400.0	48.2	76.6	28.4
Guanajuato	1,889,800.0	7,632,244.8	10,323,100.0	16,847,800.0	18.3	45.3	27.0
Puebla	3,012,600.0	9,104,729.1	11,101,500.0	18,241,500.0	27.1	49.9	22.8
Aguascalientes	1,110,000.0	2,603,115.5	3,290,400.0	4,820,400.0	33.7	54.0	20.3

OBLIGACIONES FINANCIERAS CON RESPECTO DE LAS PARTICIPACIONES EN 2010
(Miles de pesos)

San Luis Potosí	2,146,000.0	4,823,515.4	5,197,600.0	8,346,000.0	41.3	57.8	16.5
Colima	593,100.0	1,303,934.6	2,265,500.0	3,084,300.0	26.2	42.3	16.1
Yucatán	607,100.0	1,844,275.0	4,415,700.0	7,023,800.0	13.7	26.3	12.5
Tabasco	690,400.0	2,233,245.5	13,432,400.0	16,533,400.0	5.1	13.5	8.4
Guerrero	1,999,400.0	3,794,938.6	5,946,400.0	9,522,600.0	33.6	39.9	6.2
Campeche	55,700.0	328,601.8	2,835,100.0	5,625,800.0	2.0	5.8	3.9
Zacatecas	293,500.0	681,985.7	3,553,000.0	6,038,800.0	8.3	11.3	3.0
Hidalgo	2,461,800.0	4,022,851.8	5,161,500.0	8,307,300.0	47.7	48.4	0.7
Morelos	935,700.0	1,269,638.2	4,237,000.0	6,229,700.0	22.1	20.4	-1.7
Querétaro	1,717,300.0	2,219,796.1	4,887,400.0	7,152,600.0	35.1	31.0	-4.1
Tlaxcala	180,000.0	0.0	2,765,000.0	4,566,800.0	6.5	0.0	-6.5
Durango	2,710,000.0	3,697,661.3	3,587,700.0	5,634,900.0	75.5	65.6	-9.9
Sinaloa	4,182,000.0	4,879,294.5	6,748,200.0	11,008,100.0	62.0	44.3	-17.6
Distrito Federal	43,527,400.0	52,578,543.6	34,899,300.0	52,591,600.0	124.7	100.0	-24.7
México	31,790,400.0	38,249,696.9	32,430,400.0	53,409,700.0	98.0	71.6	-26.4
Total nacional	147,412,400.0	314,664,200.1	278,892,200.0	437,327,700.00	52.9	72.0	19.1

FUENTE: SHCP, Información proporcionada mediante el oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011. CHPF 2010, Apartado Gastos Presupuestarios, Resultados Generales.

Como se muestra, las obligaciones financieras de los estados y municipios con respecto de las participaciones en ingresos federales, pasaron de 52.9% en 2005 a 72.0% en 2010; lo que representa un incrementó 19.1 puntos porcentuales en el periodo.

Es importante mencionar aquellas entidades que destacan por la proporción que representó la deuda respecto de sus participaciones en ingresos federales en el ejercicio fiscal de 2010: Quintana Roo con una proporción 176.2%, Nuevo León con 166.2%, Sonora con 132.8%, Distrito Federal con 100.0% y Chihuahua con 99.9%.

Índice de rezago social^{4/}.

Se consultó el documento denominado “Índice de Rezago Social 2010” del Consejo Nacional de Evaluación de las Políticas de Desarrollo Social (CONEVAL), a efecto de identificar si el crecimiento de la deuda del periodo 2005-2010 ha tenido un impacto positivo en la población, con los resultados siguientes:

^{4/} Es una medida que agrega en un sólo índice variables de educación, acceso a servicios de salud, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y activos en el hogar. El Índice de Rezago Social (IRS) ordena entidades federativas, municipios y localidades de mayor a menor rezago social en un periodo.

RELACIÓN DEUDA ESTATAL Y MUNICIPAL CON EL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL (PERIODO 2005-2010)
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Deuda estatal y municipal		Incremento	Índice de rezago social	
	2005	2010	Deuda	2005	2010
			Monto		
	2005	2010	2005-2010	2005	2010
Campeche	55,700.0	328,601.8	272,901.8	Alto	Alto
Hidalgo	2,461,800.0	4,022,851.8	1,561,051.8	Alto	Alto
Michoacán	2,787,800.0	10,069,546.6	7,281,746.6	Alto	Alto
Puebla	3,012,600.0	9,104,729.1	6,092,129.1	Muy alto	Alto
San Luis Potosí	2,146,000.0	4,823,515.4	2,677,515.4	Alto	Alto
Veracruz	3,464,200.0	21,499,912.5	18,035,712.5	Alto	Alto
Yucatán	607,100.0	1,844,275.0	1,237,175.0	Alto	Alto
Baja California Sur	637,500.0	2,030,050.6	1,392,550.6	Bajo	Bajo
Chihuahua	5,534,400.0	12,546,989.1	7,012,589.1	Bajo	Bajo
México	31,790,400.0	38,249,696.9	6,459,296.9	Bajo	Bajo
Nayarit	363,400.0	3,150,907.3	2,787,507.3	Bajo	Bajo
Quintana Roo	1,927,800.0	10,037,194.8	8,109,394.8	Medio	Bajo
Sinaloa	4,182,000.0	4,879,294.5	697,294.5	Bajo	Bajo
Durango	2,710,000.0	3,697,661.3	987,661.3	Medio	Medio
Guanajuato	1,889,800.0	7,632,244.8	5,742,444.8	Alto	Medio
Morelos	935,700.0	1,269,638.2	333,938.2	Medio	Medio
Tabasco	690,400.0	2,233,245.5	1,542,845.5	Medio	Medio
Tlaxcala1/	180,000.0	0.0	180,000.0	Medio	Medio
Zacatecas	293,500.0	681,985.7	388,485.7	Medio	Medio
Chiapas	1,416,000.0	8,236,227.7	6,820,227.7	Muy alto	Muy alto
Guerrero	1,999,400.0	3,794,938.6	1,795,538.6	Muy alto	Muy alto
Oaxaca	491,700.0	4,615,772.3	4,124,072.3	Muy alto	Muy alto
Querétaro	1,717,300.0	2,219,796.1	502,496.1	Medio	bajo
Aguascalientes	1,110,000.0	2,603,115.5	1,493,115.5	Muy bajo	Muy bajo
Baja California	3,928,400.0	9,490,817.9	5,562,417.9	Muy bajo	Muy bajo
Coahuila	323,200.0	8,267,109.1	7,943,909.1	Muy bajo	Muy bajo
Colima	593,100.0	1,303,934.6	710,834.6	Muy bajo	Muy bajo
Distrito Federal	43,527,400.0	52,578,543.6	9,051,143.6	Muy bajo	Muy bajo
Jalisco	8,160,900.0	22,122,880.3	13,961,980.3	Bajo	Muy bajo
Nuevo León	11,721,700.0	33,971,599.4	22,249,899.4	Muy bajo	Muy bajo
Sonora	5,744,700.0	17,287,374.6	11,542,674.6	Muy bajo	Muy bajo
Tamaulipas	1,008,500.0	10,069,749.5	9,061,249.5	Muy bajo	Muy bajo
Total	147,412,400.0	314,664,200.1	167,611,800.1		

FUENTE: CONEVAL. Índice de Rezago Social 2010. INEGI. Estimaciones con base en el Censo de Población y Vivienda 2010. SHCP. Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, información proporcionada con el oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011.

Como se observa en el cuadro, a pesar del incremento de la deuda, sólo cinco entidades tuvieron avances positivos en el índice de rezago social: Puebla pasó de muy alto a alto;

Quintana Roo, de medio a bajo; Guanajuato, de alto a medio; Querétaro, de medio a bajo, y Jalisco, de bajo a muy bajo, y las otras 27 mantuvieron el mismo grado de rezago social, como a continuación se muestra:

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE MANTUVIERON EL ÍNDICE REZAGO SOCIAL EN 2005 Y EN 2010		
Índice de rezago social	Núm. de Estados	Entidad Federativa
Muy Bajo	8	Nuevo León, Sonora, Tamaulipas, Distrito Federal, Coahuila, Baja California, Aguascalientes y Colima.
Bajo	5	Chihuahua, Nayarit, Baja California Sur, México y Sinaloa.
Medio	5	Tabasco, Durango, Zacatecas, Morelos y Tlaxcala.
Alto	6	Veracruz, Michoacán San Luis Potosí, Hidalgo, Yucatán y Campeche.
Muy alto	3	Chiapas, Oaxaca y Guerrero.
Total	27	

FUENTE: CONEVAL. Índice de Rezago Social 2010.

Los estados que registraron mayores incrementos de deuda de 2005 a 2010, pero que mantuvieron su índice de rezago social son Nuevo León de 11,721,700.0 miles de pesos a 33,971,599.4 miles de pesos, con un incremento de 22,249,899.4 miles de pesos; Veracruz de 3,464,200.0 miles de pesos a 21,499,912.5 miles de pesos, con un incremento 18,035,712.5 miles de pesos; Jalisco de 8,160,900.0 miles de pesos a 22,122,880.3 miles de pesos, con un incremento de 13,961,980.3 miles de pesos; Sonora de 5,744,700.0 miles de pesos a 17,287,374.6 miles de pesos, con 11,542,674.6 miles de pesos de incremento; Tamaulipas de 1,008,500.0 miles de pesos a 10,069,749.5 miles de pesos, con 9,061,249.5 miles de pesos de incremento, y el Distrito Federal de 43,527,400.0 miles de pesos a 52,578,543.6 miles de pesos, con 9,051,143.6 miles de pesos de incremento.

Como resultado de lo anterior, se concluye que los ingresos provenientes de la deuda, no han tenido un impacto significativo en el índice de rezago social de los estados.

Deuda per Cápita por entidad federativa

Otro indicador que el grupo auditor decidió determinar es el de Deuda per Cápita, a fin de conocer cuánto se ha incrementado la deuda por persona de 2005 a 2010 en las entidades federativas, con los resultados siguientes:

Entidad federativa	INDICADOR DEUDA PER CÁPITA					
	(Habitantes)		(Miles de pesos)		Deuda per Cápita	
	2005	2010	2005	2010	(Miles de pesos por persona)	
	2005	2010	2005	2010	2005	2010
Quintana Roo	1,135,309.0	1,325,578.0	1,927,800.0	10,037,194.8	1.7	7.6
Nuevo León	4,199,292.0	4,653,458.0	11,721,700.0	33,971,599.4	2.8	7.3
Sonora	2,394,861.0	2,662,480.0	5,744,700.0	17,287,374.6	2.4	6.5
Distrito Federal	8,720,916.0	8,851,080.0	43,527,400.0	52,578,543.6	5.0	5.9
Chihuahua	3,241,444.0	3,406,465.0	5,534,400.0	12,546,989.1	1.7	3.7
Baja California Sur	512,170.0	637,026.0	637,500.0	2,030,050.6	1.2	3.2
Tamaulipas	3,024,238.0	3,268,554.0	1,008,500.0	10,069,749.5	0.3	3.1
Baja California	2,844,469.0	3,155,070.0	3,928,400.0	9,490,817.9	1.4	3.0
Coahuila	2,495,200.0	2,748,391.0	323,200.0	8,267,109.1	0.1	3.0
Jalisco	6,752,113.0	7,350,682.0	8,160,900.0	22,122,880.3	1.2	3.0
Nayarit	949,684.0	1,084,979.0	363,400.0	3,150,907.3	0.4	2.9
Veracruz	7,110,214.0	7,643,194.0	3,464,200.0	21,499,912.5	0.5	2.8
México	14,007,495.0	15,175,862.0	31,790,400.0	38,249,696.9	2.3	2.5
Durango	1,509,117.0	1,632,934.0	2,710,000.0	3,697,661.3	1.8	2.3
Michoacán	3,966,073.0	4,351,037.0	2,787,800.0	10,069,546.6	0.7	2.3
Aguascalientes	1,065,416.0	1,184,996.0	1,110,000.0	2,603,115.5	1.0	2.2
Colima	567,996.0	650,555.0	593,100.0	1,303,934.6	1.0	2.0
San Luis Potosí	2,410,414.0	2,585,518.0	2,146,000.0	4,823,515.4	0.9	1.9
Sinaloa	2,608,442.0	2,767,761.0	4,182,000.0	4,879,294.5	1.6	1.8
Chiapas	4,293,459.0	4,796,580.0	1,416,000.0	8,236,227.7	0.3	1.7
Puebla	5,383,133.0	5,779,829.0	3,012,600.0	9,104,729.1	0.6	1.6
Hidalgo	2,345,514.0	2,665,018.0	2,461,800.0	4,022,851.8	1.0	1.5
Guanajuato	4,893,812.0	5,486,372.0	1,889,800.0	7,632,244.8	0.4	1.4
Oaxaca	3,506,821.0	3,801,962.0	491,700.0	4,615,772.3	0.1	1.2
Querétaro	1,598,139.0	1,827,937.0	1,717,300.0	2,219,796.1	1.1	1.2
Guerrero	3,115,202.0	3,388,768.0	1,999,400.0	3,794,938.6	0.6	1.1
Tabasco	1,989,969.0	2,238,603.0	690,400.0	2,233,245.5	0.3	1.0
Yucatán	1,818,948.0	1,955,577.0	607,100.0	1,844,275.0	0.3	0.9
Morelos	1,612,899.0	1,777,227.0	935,700.0	1,269,638.2	0.6	0.7
Zacatecas	1,367,692.0	1,490,668.0	293,500.0	681,985.7	0.2	0.5
Campeche	754,730.0	822,441.0	55,700.0	328,601.8	0.1	0.4
Tlaxcala	1,068,207.0	1,169,936.0	180,000.0	0.0	0.2	0.0
Total	103,263,388.0	112,336,538.0	147,412,400.0	314,664,200.1	1.4	2.8

FUENTE: Cálculos de la ASF con información del Censo de Población y Vivienda 2005 y 2010 del INEGI, y Deuda de las Entidades y Municipios.

Como se muestra en el cuadro anterior, las entidades federativas que tienen un mayor endeudamiento per cápita con base en el registro de las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2010 y el censo de población 2010, son Quintana Roo con un endeudamiento por persona de 7.6 miles de pesos; Nuevo León de 7.3 miles de pesos; Sonora de 6.5 miles de pesos; Distrito Federal de 5.9 miles de pesos, y Chihuahua de 3.7 miles de pesos.

En cambio las entidades que registran menos endeudamiento per cápita son Tlaxcala que no registra deuda en cierre del ejercicio fiscal de 2010; Campeche con 0.4 miles de pesos; Zacatecas con 0.5 miles de pesos; Morelos con 0.7 miles de pesos; Yucatán con 0.9 miles de pesos, y Tabasco con 1.0 miles de pesos.

Para estimar si existe asociación entre la deuda y el número de habitantes de los periodos de 2005 a 2010, se calculó la correlación entre estas dos variables, y el resultado que se obtuvo es que existe una correlación positiva de 0.8, lo que indica que el monto de la deuda está directamente relacionado con el tamaño de la población tanto en el periodo de 2005, como en el de 2010. Al considerar los incrementos de todo el periodo de 2005 a 2010, tanto de deuda como de número de habitantes se obtuvo una correlación positiva de 0.5, lo que significa que el crecimiento o la variación de la deuda y el crecimiento o la variación de la población tienen una relación directa.

CORRELACIÓN DEL CRECIMIENTO DE LA DEUDA RESPECTO DEL INCREMENTO DEL NÚMERO DE HABITANTES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN 2005 Y 2010 Y EN EL PERIODO 2005-2010

	2005	Significado del coeficiente	2010	Significado del coeficiente	2005-2010	Significado del coeficiente
Deuda/habitantes	0.8	Correlación positiva	0.8	Correlación positiva	0.5	Correlación positiva

Fuente: Elaborado por la ASF mediante la aplicación del coeficiente de correlación de Pearson.

NOTA: El coeficiente de correlación r es un número que indica qué tanto están relacionadas dos variables. Su valor varía entre -1 y 1. Si $r = 1$ o $r = -1$, existe una relación perfecta entre ambas. Si $r = 0$, no existe relación. Si r es positiva, significa que un incremento en una de las variables va acompañado de un incremento en la otra. Si r es negativa, un incremento en una de las variables va acompañado por una disminución en la otra. Christensen, Howard B., Estadística paso a paso, Trillas, segunda edición, México, 1989.

Indicador Deuda/PIB

También, se consideró importante conocer la relación que hay entre la deuda y la producción de bienes y servicios de las entidades federativas, y se obtuvieron los resultados siguientes:

OBLIGACIONES FINANCIERAS CON RESPECTO AL PIB EN 2010

(Miles de pesos)

Entidad federativa	Deuda	PIB	Deuda/PIB
Quintana Roo	10,037,194.8	188,576,154.0	5.3%
Sonora	17,287,374.6	334,647,148.7	5.2%
Nayarit	3,150,907.3	81,023,543.1	3.9%
Nuevo León	33,971,599.4	975,513,765.1	3.5%
Veracruz	21,499,912.5	622,722,069.5	3.5%
Chiapas	8,236,227.7	241,165,980.4	3.4%
México	38,249,696.9	1,201,673,051.2	3.2%
Michoacán	10,069,546.6	323,159,438.4	3.1%
Chihuahua	12,546,989.1	408,170,248.0	3.1%
Jalisco	22,122,880.3	831,142,944.2	2.7%
Baja California	9,490,817.9	368,018,855.2	2.6%
Tamaulipas	10,069,749.5	407,989,557.7	2.5%
Baja California Sur	2,030,050.6	86,481,670.0	2.3%
Distrito Federal	52,578,543.6	2,301,670,986.9	2.3%
Oaxaca	4,615,772.3	205,951,170.6	2.2%
Durango	3,697,661.3	167,965,898.1	2.2%
Coahuila	8,267,109.1	390,425,501.9	2.1%
Puebla	9,104,729.1	439,345,976.0	2.1%
Hidalgo	4,022,851.8	204,824,804.5	2.0%
San Luis Potosí	4,823,515.4	245,948,711.9	2.0%
Guerrero	3,794,938.6	195,441,056.8	1.9%
Colima	1,303,934.6	69,259,616.9	1.9%
Aguascalientes	2,603,115.5	143,782,619.4	1.8%
Sinaloa	4,879,294.5	279,536,387.3	1.7%
Guanajuato	7,632,244.8	500,438,765.1	1.5%
Yucatán	1,844,275.0	186,070,232.7	1.0%
Querétaro	2,219,796.1	243,318,796.3	0.9%
Morelos	1,269,638.2	145,358,560.8	0.9%
Zacatecas	681,985.7	115,646,251.9	0.6%
Tabasco	2,233,245.5	448,657,540.1	0.5%
Campeche	328,601.8	669,890,802.9	0.0%
Tlaxcala	0.0	70,488,735.8	n.a
Total	314,664,200.1	13,094,306,841.4	2.4%

FUENTE: SHCP, Información proporcionada mediante el oficio 351-A-EOS-1567 del 16 de agosto de 2011. INEGI, PIB estatal.

n.a: no se aplica.

Como se muestra, la deuda con respecto al PIB de las entidades federativas en 2010 alcanzó el 2.4%. El estado de Quintana Roo fue el que tuvo la relación deuda/PIB más alta con un 5.3%, le siguen Sonora con 5.2%, Nayarit con 3.9%, Nuevo León con 3.5% y Veracruz con 3.5%. En contraste, Campeche tuvo la relación más baja 0.0%; Tabasco con 0.5%; Zacatecas con 0.6%, así como Querétaro y Morelos con 0.9%.

Acciones

Recomendaciones

10-0-01100-06-0989-01-001.- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, analice la posibilidad de presentar un proyecto de iniciativa de reformas o adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal y al Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, a fin de que se establezca una distinción entre obligaciones directas y contingentes, de corto, mediano y largo plazos, ya que en dicha normativa no existen las definiciones aludidas. [Resultado 3]

10-0-01100-06-0989-01-002.- Para que la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Puntos Constitucionales, analice la posibilidad de realizar estudios técnicos y normativos para establecer límites de endeudamiento a las entidades federativas y los municipios. [Resultado 2]

10-0-06100-06-0989-01-001.- Para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público reporte los saldos de la deuda estatal y municipal, conforme a las cifras que contiene el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios. [Resultado 1]

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Recomendación(es).

Dictamen: con salvedad

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cumplió con las disposiciones normativas referente al registro de obligaciones y empréstitos de las entidades federativas y municipios, excepto por lo siguiente:

- La deuda de los estados y municipios informada por la SHCP no es consistente con su Registro de las Obligaciones y Empréstitos de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Para fines de registro, no se hace una distinción entre obligaciones directas y contingentes, ni de corto, mediano y largo plazos, por lo que no se pudo identificar el tipo de obligaciones inscritas durante 2010.
- El comportamiento de la deuda pública de las entidades federativas de 2005 a 2010 ha mostrado un incremento importante al pasar de 147,412.400.0 miles de pesos a 314,664,200.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento anual promedio de

16.4% en términos nominales, y en términos reales, la deuda pasó de 191,665,602.5 miles de pesos a 314,664,200.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento promedio anual real de 10.4% a valores constantes de 2010.

- De 2009 a 2010, las obligaciones financieras de las entidades federativas y los municipios aumentó un total de 51,491,591.9 miles de pesos, al pasar de 263,172,608.2 miles de pesos a 314,664,200.1 miles de pesos, lo que representa un crecimiento promedio anual real de 19.6% a valores constantes de 2010, lo cual se ha originado porque no existe una norma que establezca límite a su endeudamiento; lo que coloca a las entidades federativas y a los municipios ante un inminente riesgo de insostenibilidad de los pasivos financieros que integran su deuda.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de deuda estatales no establecen límites al endeudamiento de las entidades federativas y los municipios.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Revisar la congruencia de los registros de las obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios con la información publicada por la SHCP.
2. Analizar el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios durante el periodo 2005-2010.
3. Comprobar que, en 2010, las entidades federativas inscribieron los montos de sus obligaciones financieras.
4. Analizar las calificaciones de las deudas estatales.
5. Revisar la congruencia de los registros de las obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios 31 de diciembre de 2010, emitidos por la SHCP, con la información sobre la deuda publicada en las cuentas públicas estatales.
6. Conocer el resultado de la aplicación de diversos indicadores de deuda estatal que permitan diagnosticar sus efectos e impactos.

Áreas Revisadas

Las unidades de Crédito Público y de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada se determinaron incumplimientos en las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 9, párrafo 4.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Reglamento del artículo 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal en Materia de Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, artículo 3.

Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículo 13, fracción XV.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero; y párrafo penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar y/o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación y que les dio a conocer esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

Como resultado de la reunión de confronta, el 17 de enero de 2012, con el oficio núm. 351-A-EOS-0658, la SHCP informó lo siguiente:

"Me refiero a la reunión de Confronta que se llevó a cabo el día 6 de enero de 2012 a las 11:00'hrs., en las oficinas de la Auditoría Superior de la Federación, relacionada con la auditoría 989 denominada "Deuda Estatal y Municipal", que el órgano superior de fiscalización practicó en la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas entre otras Unidades, de la cual se desprendieron algunas observaciones, al respecto me permito hacer las siguientes manifestaciones:

"CONTESTACIÓN A OBSERVACIÓN: 1

"Como se muestra, al comparar los 314,664,200.1 miles de pesos informados a la ASF por la SHCP con los 314,664,527.9 miles de pesos publicados en la página web de la Secretaría arroja una diferencia absoluta de 1,360.8 miles de pesos, correspondientes a ocho entidades."

"Por lo que hace a las diferencias en valores absolutos de las Deudas de las Entidades Federativas y sus Municipios al 31 de diciembre de 2010 entre la columna "Registrado en el sistema" y la columna "Publicadas por la SHCP", me permito informarle que las cantidades correctas son las contenidas en la columna denominada "Publicadas por la SHCP", que corresponden a lo que aparece en la página de internet de esta Secretaría, y que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica

[http://www.apartados.hacienda.gob.mx/ucef deuda/2010 4to trim/eo m125.xls](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/ucef%20deuda/2010%204to%20trim/eo%20m125.xls)

Es de indicarse que la diferencia entre tales columnas se debe a que, en principio, las cantidades que aparecen en la página de internet se encuentran en millones de pesos y no en miles de pesos, así como a que una vez que se cuenta con la información, las Entidades Federativas envían aclaraciones o ajustes respecto a los datos que aparecen en la página web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la columna denominada "Registrado en el sistema" contiene diferencias que motivaron la actualización de la citada página web. Para comprobar lo anterior, me permito enviarle comunicados de las Entidades Federativas en donde hacen los señalamientos pertinentes y solicitan las correcciones a la información que las Entidades generan, al ser ellos los deudores de obligaciones con instituciones de crédito, tal como lo consagra el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

"CONTESTACIÓN A OBSERVACIÓN 2:

"Como resultado de lo anterior, no se pudo identificar el tipo de obligaciones inscritas durante 2010, lo que hace necesario que se realicen reformas o adiciones a dicha normatividad, a fin de que la información estatal y municipal sea más transparente."

"Es de indicarse que corresponde a las legislaturas de las Entidades Federativas realizar cualquier reforma en materia de deuda pública local, de conformidad con el artículo 117 Constitucional fracción VIII.

"Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:

"VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.

"Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública.

"Lo anterior ha sido confirmado por la Suprema Corte de Justicia en la siguiente jurisprudencia:

"DEUDA PÚBLICA LOCAL. LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA EXIGE LA COPARTICIPACIÓN LEGISLATIVO-EJECUTIVO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA EL ENDEUDAMIENTO LOCAL. Con la reforma de 1981 al artículo 117, fracción VIII, de la

Constitución Política de 105 Estados Unidos Mexicanos, se permitió a los Estados y Municipios acceder a financiamiento para sus actividades en condiciones más flexibles que antaño, estableciéndose un esquema de coparticipación legislativo-ejecutivo para el tema del crédito público, que busca que éste se ejerza disciplinada, responsable y cuidadosamente, a través de los pesos y contrapesos recogidos en dicho precepto constitucional, conforme al cual: 1) Al Poder legislativo Estatal le fueron atribuidas expresamente facultades para legislar en materia de deuda pública local, esto es, se le otorgaron atribuciones de orden' presupuestal, consistentes en aprobar los conceptos y montos máximos de la deuda pública local que deben fijarse anualmente en los respectivos presupuestos y 2) Al Poder Ejecutivo V, en su caso, a los Municipios, se les impuso, para la obtención V ejercicio del financiamiento, el deber de sujetarse tanto a la normativa local que fuera expedida, como a la autorización del Congreso Estatal relativa a los conceptos V montos en que puede ejercerse; así como el deber de informar al propio 'Congreso, al rendir la cuenta pública, del ejercicio realizado. A ese respecto, se puntualiza que la normativa local que desarrolle la facultad que asiste a los Estados para acceder a financiamiento no puede soslayar la importante responsabilidad que la Constitución General de la República ha atribuido a la representación popular, a través del Poder Legislativo, mediante las facultades consistentes en: 1) aprobar la asunción del crédito; 11) autorizar los conceptos del crédito; 111) autorizar el monto o el monto máximo del crédito; IV) legislar en materia de ingresos públicos, que es donde se verá reflejado el crédito (como ingreso del Estado) y, además, es de donde provendrán generalmente los fondos para pagarlo; y, V) en el caso de los Congresos Estatales, aprobar los presupuestos de egresos, que es en donde se preverá qué ingresos destinar para los pagos y/o contra prestaciones que resulten a cargo del Estado con motivo del financiamiento, de manera que dicho procedimiento de colaboración y corresponsabilidad debe entenderse como manifestación de los pesos y contrapesos que exige el principio de división de poderes.

"Novena Época. Instancia: Pleno. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. XXXII, Noviembre de 2010. Página: 1210. Tesis: P./J. 102/2010. Jurisprudencia. Materia(s): Constitucional.

"Acción de inconstitucionalidad 163/2007. Diputados integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado de Sonora. 17 de noviembre de 2009. Unanimidad de diez votos en relación con el criterio contenido en esta tesis y mayoría de ocho votos en relación con los puntos resolutivos de la sentencia respectiva; votaron en contra: Margarita Beatriz Luna Ramos y Guillermo 1. Ortiz Mayagoitia. Ausente: Mariano Azuela Güitrón. Ponente: José de Jesús Gudiño Pelayo. Secretarios: María Amparo Hernández Chong Cuy, Rosa María Rojas Vértiz Contreras y Jorge Luis Revilla de la Torre.

"El Tribunal Pleno, el siete de octubre en curso, aprobó, con el número 102/2010, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a siete de octubre de dos mil diez.

"Por lo anterior y sin perjuicio de que, la regulación en materia de deuda compete en exclusiva a las legislaturas locales, de acuerdo con el artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas, carece de facultades para modificar el art 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, pues ello

competen en exclusiva al Congreso de la Unión, por lo que resultaría imposible dar cumplimiento a la observación.”